

CD-24-2021
9 de setiembre 2021, San José
C.PÚBLICO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2021CD-000024-0018400001 “Servicio secundario de Internet”

RECOMENDACIÓN

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área de Tecnologías de información solicita la contratación para contratar el servicio secundario de internet, mediante solicitud interna No. 2021CD-000094-01.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto la contratación de un servicio de acceso a Internet por fibra óptica a una velocidad simétrica de 40 Mbps dedicados, con una sobresuscripción máxima de 1:1 bajo un esquema empresarial que le permita a la organización contar con un servicio de acceso fácil y rápido a la información bajo atributos de disponibilidad, seguridad y mayor eficiencia en el soporte a los servicios brindados por el área de Tecnologías de Información de la OPC CCSS. Asimismo, se requiere de soporte y mantenimiento del servicio por parte del oferente de la solución. El proyecto considera el suministro de mano de obra, equipos y/o servicios relacionados para la implementación de la solución indicada.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡2 470 000.00 (dos millones cuatrocientos setenta mil colones) anuales. El monto indicado corresponde a la partida presupuestaria: 1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F de los límites económicos suministrados por la Contraloría General de la República, según publicación en la Gaceta No. 39, ALCANCE No. 40 por medio del oficio R-DC-00006-2021.

4. EL CONCURSO

- a. El día 24 de agosto del 2021, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 30 de agosto 2021 a las 12:00 horas, para la cual se recibe las siguientes ofertas:

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Precio presentado ▼
		Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
1	1	2021CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 1	299,5 [USD]
		TELECABLE SOCIEDAD ANONIMA	
1	2	2021CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 2	344,1 [USD]
		INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	

Tipo de cambio: 625,78

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

1. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES:

Se realiza la revisión sobre la situación al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria al día, del cual se obtiene la siguiente revisión:

https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20210803094&cartelSeq=00&cartelCate=1&saveYn=Y

2. DECLARACIONES JURADAS SICOP

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Enlaces
		Nombre del proveedor ▼	Declaraciones
1	1	2021CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 1	https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isVie=Y&closeYn=Y&cartelNo=20210803094&cartelSeq=00
		TELECABLE SOCIEDAD ANONIMA	
1	2	2021CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 2	https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isVie=Y&closeYn=Y&cartelNo=20210803094&cartelSeq=00
		INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	

3. ESTUDIO DE OFERTAS

Los oferentes que continúan para estudio de ofertas son:

- TELECABLE SOCIEDAD ANONIMA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

4. ESTUDIO TÉCNICO

Se recibe oficio TI-0180-2021 del estudio técnico, el cual se detalla textualmente lo siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)

Incumplimiento #1 de condiciones de admisibilidad

Para la atención del apartado 5. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, se solicita que “El oferente debe garantizar que cuenta con personal idóneo (técnicos e ingenieros), con experiencia y capacitados para brindar los servicios que son objeto de esta contratación, para lo cual deberá incluir como parte del equipo de trabajo propuesto al menos un ingeniero con formación universitaria en tecnologías de información (telecomunicaciones de preferencia) bajo el rol de líder del proyecto con un mínimo de 3 años de experiencia en la ejecución de labores iguales, similares o superiores a las solicitadas en el cartel, con participación en al menos tres proyectos similares o iguales. Además, el oferente debe incluir al menos cuatro técnicos bajo ese rol con un mínimo de 2 años de experiencia en la ejecución de labores iguales, similares o superiores, con participación en al menos dos proyectos similares o iguales. Se debe emitir una declaración jurada que haga constar que el perfil del recurso humano que propone para la realización del servicio cumple con la idoneidad requerida solicitada y en la misma se deben consignar los siguientes datos del equipo de trabajo: nombre completo del funcionario, número de identificación, años de experiencia, nombre de los proyectos en los cuales participó y copia de los títulos de formación académica del funcionario (solamente los relacionados con el objeto del servicio)”.

Sobre la solicitud cartelaria, el oferente no presentó con la oferta inicial documentación que le permitiera a la administración verificar el cumplimiento de la condición de admisibilidad requerida por lo cual, mediante solicitud de subsanación, la administración le solicita al oferente corregir el hallazgo. Al validar la subsanación planteada por el oferente, se mantiene el incumplimiento del requerimiento por lo cual, el oferente no atiende el reglamento específico de la contratación, el pliego de condiciones cartelarias.

Incumplimiento #2 de condiciones de admisibilidad

Para la atención del apartado 5. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, se solicita que: “Adicional al equipo de trabajo que estará a cargo de la implementación del proyecto, el

proveedor del servicio debe contar con personal técnico y de soporte, con experiencia no menor a dos años en soporte técnico en soluciones iguales o superiores a la solicitada, para solventar cualquier falla durante la prestación del servicio. Para la atención de este punto, la empresa deberá entregar una declaración jurada que indique el nombre completo de los funcionarios que dispondrá, número de identificación y años de experiencia del personal que brindará soporte durante la prestación del servicio”.

Respecto a este punto, el oferente no presentó junto con la oferta inicial, la declaración jurada requerida para la atención del mismo con lo cual no se atiende lo indicado en el pliego de condiciones.

Es importante mencionar que ambos incumplimientos implican la no atención de lo que se constituye como el reglamento de esta contratación y además, no se estaría atendiendo el principio de igualdad de trato a los oferentes por lo que la oferta fue excluida para su evaluación.

TELECABLE S.A.

De acuerdo con las declaraciones juradas presentadas y los requisitos de admisibilidad enviados, el oferente cumple con todos los aspectos requeridos según revisión detallada, por lo tanto, continúa la revisión de la oferta presentada por TELECABLE S.A.

5. REVISIÓN PROVEEDURÍA:

- a. Para el caso de la oferta presentada por el ICE adjunta declaración jurada donde indica que cumple con el personal idóneo para el cumplimiento de este punto y después de adjudicado brindaran el equipo de trabajo, sin embargo por el principio de igualdad de trato, y dado que la oferta No. 1 presentó la información requerida, según lo solicitado, debe cumplir con lo señalado en las condiciones de admisibilidad, por lo tanto de los incumplimientos presentados, según la revisión de ofertas en conjunto con el área técnica se incumple con aspectos esenciales del cartel, los cuales ya fueron mencionados, es indispensable indicar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), por lo tanto, esta oferta es inadmisibles, dados los incumplimientos analizados.
- b. Para el caso de la oferta de TELECABLE cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, no se verifica contrariedad en la oferta presentada, según los requerimientos de la administración, por lo que la ofertas pasa a la etapa de evaluación.

Por lo tanto,

- 1- Del análisis de las ofertas realizado se obtiene como resultado que la oferta presentada por: TELECABLE S.A es admisible.
- 2- La oferta presentada por el ICE, no cumple dos aspectos de admisibilidad para poder verificar su cumplimiento, los cuales se detallan:
 - a) No incluye el equipo de trabajo: Ingenieros y técnicos, así como información complementaria requerida como: declaración jurada, cuadro de información de equipo de trabajo y atestados requeridos para validar cumplimiento.
- 3- Es por ello que de acuerdo con el estudio de las ofertas realizado se continúa con el proceso correspondiente para el proceso de aplicación de la metodología de evaluación para el oferente TELECABLE.

6. RECOMENDACIÓN RESULTADO ACTO FINAL

De acuerdo con el análisis anterior, del proceso de contratación directa No. 2021CD-000024-0018400001 “Servicio de internet secundario”, se recomienda adjudicar la oferta presentada por TELECABLE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101336262, ya que del resultado de la evaluación obtiene 100 puntos, el monto adjudicado es por 299,50 pago mensual (doscientos noventa y nueve dólares con 50/100), precio por doce meses de contrato \$3594 (tres mil quinientos noventa y cuatro dólares con 00/100).

El monto en colones según tipo de cambio de la fecha de apertura de ofertas (625,78) es por ¢187.421,11 mensual (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veintiunos con 11/100), calculado a 12 meses es un monto de 2.249.053,32 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil colones con 32/100).

FIRMA PROVEEDURÍA

DF-062-2021

ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° alcance 134 del 20 de julio 2018 se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando el monto de la adjudicación sea hasta el 50% de la contratación directa con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-041-2021 del 09 de setiembre 2021, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio TI-180-2021 del 09 de setiembre 2021, estudio técnico, Tecnologías de información.
3. Recomendación de adjudicación CD-24-2021, área de proveeduría.

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada para este acto, se aprueba adjudicar del proceso de contratación directa No. 2021CD-000024-0018400001 “Servicio de internet secundario, a la oferta presentada por TELECABLE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101336262, ya que del resultado de la evaluación obtiene 100 puntos, el monto adjudicado es por 299,50 pago mensual (doscientos noventa y nueve dólares con 50/100) precio por doce meses de contrato \$3594 (tres mil quinientos noventa y cuatro dólares con 00/100).

El monto en colones según tipo de cambio de la fecha de apertura de ofertas (625,78) es por ¢187.421,11 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veintiuno con 11/100), calculado a 12 meses es un monto de 2.249.053,32 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil colones con 32/100).

Notifíquese,

DIRECCION FINANCIERA